

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

180**DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN NÚMERO 5****EDICTO**

Doña Susana Allende Escobes, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 5 de Donostia-UPAD Social.

Hago saber: Que en los autos social ordinario número 591 de 2018 que se tramitan en este Juzgado de lo social se ha acordado:

— Notificar a “Delion Comunications, Sociedad Limitada”, “Bistagno Inversiones, Sociedad Limitada”, “Springwater Capital LLC”, por medio de edicto, el auto y decreto de LAJ, dictado en dicho proceso el 13 de noviembre de 2018, cuya copia se encuentra a su disposición en esta oficina judicial, donde podrá tener conocimiento íntegro de la misma.

Contra dicha resolución puede interponer recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles desde la publicación de este edicto, en los términos que constan en la misma.

— Citar a “Bistagno Inversiones, Sociedad Limitada”, “Delion Comunications, Sociedad Limitada” y “Springwater Capital LLC”, por medio de edicto, al objeto de que asista al acto de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrá lugar el 6 de marzo de 2019, a las 10:10 horas, en la Sala de vistas número 2, planta baja, de este Juzgado.

La cédula de citación se encuentra a disposición del/de la citado/a en esta Oficina Judicial, donde podrá tener conocimiento íntegro de la misma.

Se advierte al/a la destinatario/a de que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia, decreto que ponga fin al proceso o resuelva incidentes, o emplazamiento.

Y para que sirva de comunicación “Delion Comunications, Sociedad Limitada”, “Bistagno Inversiones, Sociedad Limitada” y “Springwater Capital LLC”, B-86684396, B-87870325 y N-4007010-D, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Donostia/San Sebastián, a 22 de enero de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/3.923/19)

